



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

115

No.

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Visto el memorando No. 957 DGRF-EPyC, suscrito el 19 de agosto del 2005 por la Directora de Gestión de Recursos Financieros, encargada; así como el Informe Técnico constante en el Memorando No. 303 VM-MAG-DPI-FPP del 24 de agosto del 2005 y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar los siguientes trasposos de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería

PARTIDA	CONCEPTO	GASTO	
		INCREMENTO	REDUCCION
510105-000-0	1360-0000-A322-000-00-00 REMUNERACIONES UNIFICADAS		978.36
510799-000-0	1360-0000-D211-000-00-00 OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES (Obligaciones Judiciales)	824.02	
580204-001-0	SUBVENCIONES ECONOMICAS (Contrato Colectivo)	154.34	
	TOTAL:	978.36	978.36

Artículo Segundo: Aprobar la siguiente reforma de cifrado en la fuente de financiamiento constante en la Resolución No. 021 del 30 de mayo del 2005

PARTIDA	CONCEPTO	GASTO	
		INCREMENTO	REDUCCION
	D I C E :		
	1360-0000-D212-000-20-00		
530100-000-1	SERVICIOS BASICOS	768.00	
530500-000-1	ARRENDAMIENTO DE BIENES		768.00
	D E B E D E C I R :		
	1360-0000-D212-000-20-00		
530100-000-0	SERVICIOS BASICOS	768.00	
530500-000-0	ARRENDAMIENTO DE BIENES		768.00

Quito, a

06 SET. 2005

ING. AGR. PABLO RIZZO PASTOR
 Ministro de Agricultura y Ganadería